

MAT. RESUELVE LICITACION PÚBLICA
PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
QUE INDICA; ADJUDICA Y ACEPTA
OFERTA.

OVALLE, **9 MAR. 2010**

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de la República el día 24 de septiembre de 2004;
- la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,
- la resolución exenta N° 134 de fecha 23 de febrero de 2010, de esta Gobernación Provincial Limarí, que aprobó los Términos de Referencia de esta Licitación Pública

CONSIDERANDO:

- Que, la Gobernación Provincial requiere adquirir un **SERVICIO DE ASEO PARA EL EDIFICIO**, entre los meses de marzo a diciembre del presente año.
- Que, con fecha 05 de marzo de 2010, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar a las siguientes empresas prestadoras de servicio de aseo :

• **GARY PATRICIO BARRAZA JOFRE – 9.229.142-1**

MONTO DE LA OFERTA \$ 330.000 (NETO) MENSUALES POR 10 MESES A CONTAR DEL MES MARZO DE 2010 A DICIEMBRE DE 2010.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS \$ 3.927.000

• **INGRID CLARE - 76.025.764-8**

MONTO DE LA OFERTA \$ 790.000 (NETO) MENSUALES POR 10 MESES A CONTAR DEL MES MARZO DE 2010 A DICIEMBRE DE 2010.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS \$ 9.401.000

RESOLUCION EXENTA N°

155

1.- **RESUELVESE** la Licitación Pública levantada para la contratación de un servicio de Aseo para el Edificio de la Gobernación de Limarí, ingresada en el Portal Chilecompra con el Código ID: 1343- 5 -LE10 ; **ADJUDICASE** dicha adquisición y **ACEPTASE** la Oferta presentada por el proveedor :

• **- GARY PATRICIO BARRAZA JOFRE – 9.229.142-1**

- 2.- **CONTRATESE** con el oferente adjudicado en las condiciones y términos de la oferta, con los resguardos legales que sean procedentes.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina esta contratación al presupuesto de esta Repartición. Aprobado mediante Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de enero de 2010 de ingresos y gastos de esta Gobernación Provincial para el presente periodo, subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, "servicio de aseo"
- 4.- Infórmese el resultado de este proceso en el plazo de tres días contado desde esta fecha.
- 5.- Notifíquese a los oferentes en la forma establecida en la ley N° 19.886.

Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.



Ivan Hernandez Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO